Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

Régimen legal aplicable: Trámite realizado conforme a lo dispuesto en el art. 168 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" y sus modificatorias y complementarias, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 de la Cámara Nacional Electoral.

Expediente: DCyP N° 38/2023

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza y desinfección necesarios para mantener la higiene y sanitización de las distintas dependencias de la Secretaría Electoral.

Presentación de las ofertas	
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio – Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires
Plazo	**11 de diciembre de 2023 a las 11:00 hs**
Acto de apertura de ofertas	
Fecha	**11 de diciembre de 2023**
Horario	**11:30 hs.**
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires

LOS EQUIPOS/ ELEMENTOS/ BIENES A PROVEER, **DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, NO SE ADMITIRÁN COMPONENTES RECICLADOS**, DEBIÉNDOSE ENTREGAR EN SU CAJA ORIGINAL. TODOS LOS ELEMENTOS ARRIBA DESCRIPTOS DEBERÁN PROVEER LA VERSIÓN MÁS ACTUALIZADA DEL PRODUCTO.

ESTARÁN A CARGO DEL ADJUDICATARIO TODAS LAS EROGACIONES ORIGINADAS POR EL EMPLEO DE SU PERSONAL, TALES COMO JORNALES, APORTES JUBILATORIOS, LICENCIAS,

CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

INDEMNIZACIONES, BENEFICIOS SOCIALES Y OTRAS EXPENSAS QUE SURJAN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, CONVENIOS COLECTIVOS INDIVIDUALES VIGENTES O A DICTARSE A O CONVENIRSE EN EL FUTURO.

ARTICULO 1°. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. DURACIÓN DEL CONTRATO. LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de ejecución será de hasta 8 días corridos, y se computará a partir del día hábil siguiente de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

ARTICULO 2°. CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita en el organismo contratante, en:

a) Nombre: Lic. Ernesto Toffoletti – Jefe del departamento de Compras y Patrimonio.

b) Dirección: 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires

c) Teléfono y correo electrónico: 0221 – 483 5753 – jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar

d) Plazo: deberán ser efectuadas hasta 3 (tres) días previos de la fecha fijada para la apertura como mínimo.

e) Días y horarios: de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas.

ARTICULO 3°. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

La oferta deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego y la misma debe ser por renglón entero.

ARTICULO 4°. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prorrogada Administrativa

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a la que corresponden, el día y la hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente. **Asimismo, los proveedores cuyas ofertas incluyan los renglones 1, 2, 3, 7, 15, 19 y 20 deberán presentar una (1) unidad de muestra en caso de no coincidir con la marca sugerida.**

Los proveedores podrán retirar del Departamento de Compras y Patrimonio las muestras presentadas hasta 30 días corridos posteriores a la firma de la última recepción definitiva.

2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.

3. Las ofertas deberán contener:

a) En su caso, las constancias de la documentación requerida en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

b) La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en caso de que fuese exigible.

c) Documentación que acredite la representación de quien firme la oferta.

d) Los oferentes deberán acompañar junto con su oferta, la información detallada en el Anexo A de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

e) La declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según el Anexo B del presente pliego.

f) A los efectos de la presente contratación, se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a penalidades en contratos celebrados con el Poder Judicial de la nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado. La presente cláusula podrá ser obviada por vía de excepción cuando medien razones de conveniencia, debidamente fundadas.

   En especial, serán consideradas inelegibles las ofertas cuyos incumplimientos hubieran dado lugar a:

   1- Aplicación de una (1) o más rescisión de contrato por culpa parcial o total aplicadas con motivo de la ejecución de los contratos.

   2- La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución de los contratos.

   3- La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimento del contrato.

g) La declaración jurada de intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, según Anexos C y D del presente pliego.

CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Secretaría General
Poder Judicial de la Nación

ARTICULO 5º. CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

La moneda de cotización es en PESOS.

Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio por el total de los renglones, sobre la base de su adjudicación integra, o por grupo de renglones.

ARTICULO 6º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

ARTICULO 7º. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas. **En tal sentido, se evaluarán: la calidad en base a las especificaciones técnicas que se detallan en el anexo y la aptitud de las muestras.**

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la dependencia intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones (Art. 104, resolución CM N° 254/15) dentro del término de cinco (5) días hábiles. La no subsanación dentro del plazo establecido acarreará la desestimación de la oferta.

De las empresas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de merito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

ARTICULO 8º. GARANTÌA.

El adjudicatario deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato. La misma es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Las garantías, si fuesen menores a pesos novecientos noventa mil ($ 990.000) –o su equivalente 15 módulos- podrán constituirse en PAGARE o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. Nº 254/15.

La garantía se devolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. Nº 254/15.

La garantía debe constituirse en todos los casos a favor de la "Secretaría Electoral de la provincia de

CFN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa

Buenos Aires – 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata", sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

ARTICULO 9°. ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por renglón entero y podrá ser por todos, uno o varios renglones.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días hábiles luego de subsanadas las ofertas que presenten errores u omisiones. Dicha notificación podrá realizarse por correo electrónico a la dirección de correo informada por cada oferente en su oferta.

ARTICULO 10°. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

Lic. Ernesto Toffoletti

Departamento de Compras y Patrimonio

Calle 8 N° 925 PB – La Plata

Tel: 0221 – 483 5753

e-mail: jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar

La supervisión verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Los días y horarios durante las cuales podrá realizarse la prestación será convenido con la supervisión.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso este será removido, reemplazado, y ensayado por el contratista, sin cargo alguno.

ARTICULO 11°. ENTREGA

La provisión se deberá coordinar con la persona encargada de la supervisión del trabajo. **El plazo de entrega no deberá ser posterior al 21 de diciembre del corriente.** El adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de flete hasta el destino de los bienes adquiridos.

ARTICULO 12°. RECEPCIÓN

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

13.1 Recepción Provisoria

Se procederá a otorgar la recepción provisoria, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a

CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

la recepción definitiva. La misma se otorgará contra remito por el funcionario autorizado por la dependencia en la que se efectúe el servicio, y se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

12.2 Recepción definitiva

La recepción definitiva se otorgará en una única vez a las setenta y dos horas (72hs.) hábiles a partir de haberse otorgado la recepción provisoria. La definitiva será otorgada mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, una vez verificado el cumplimiento de los trabajos, no pudiendo exceder el plazo previsto precedentemente, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

Se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

ARTICULO 13°. FACTURACIÓN.

Las facturas serán enviadas por correo electrónico a: jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar o podrán ser presentadas en la Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle 8 n° 925 Planta Baja, de la ciudad de La Plata, Departamento de Compras y Patrimonio. En el horario de 7.30 hs a 13.30 hs.

ARTICULO 14°. PAGO.

El pago se realizará una vez que la prestación o entrega se haya realizado de conformidad, dentro de los diez (10) días hábiles de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

ARTICULO 15°. PENALIDADES.

Sin perjuicio de lo establecido en las Especificaciones Técnicas, ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTICULO 16°. CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

CPN ANA C. LAFFAZZA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa

ARTICULO 17°. GARANTIA DE LA PRESTACION.

La garantía de la prestación tendrá un plazo será mínimo de doce (12) meses, salvo que en las especificaciones técnicas se establezca uno mayor, contado a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTICULO 18°. REGIMEN LEGAL APLICABLE

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15 y normativa complementaria.

La reglamentos citados podrán ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; www.pjn.gov.ar

CPN ANA C. LAFRAZZA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Secretaria Electoral
Poder Judicial de la Nación

ESPECIFICACIONES TECNICAS

R.	Ítems	Cantidades	Simil
1	BOLSAS DE 45X60 NEGRA reforzadas	2.200	
2	BOLSAS DE 80X1.10 NEGRA reforzadas	3.700	
3	BOLSAS DE 80X1.10 VERDES reforzadas	2.200	
4	CERA P/ PISOS MADERA X 5L INCOLORA	12	Suiza
5	CERA P/ PISOS MOSAICOS X 5L INCOLORA	6	Suiza
6	DESINFECTANTE AEROSOL	60	Lysoform
7	DESINFECTANTE X 5L BLANCO	60	Lysoform/Procenex
8	DESODORANTE EN AEROSOL	80	Glade
9	DETERGENTE X 750 ml.	78	Ala
10	ESPONJAS DE COCINAS	24	
11	FRANELAS	36	
12	GUANTES DE GOMA N°9	12	Patito
13	GUANTES DE LATEX M CAJA X 100 U.	6	
14	HIGIENICOS X 300 M. cono grande (por unidad)	800	Elite
15	HIGIENICOS X 80M. BLANCO SIMPLE HOJA (por unidad)	112	Elite
16	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 5 LTS ANTIBACTERIAL	24	
17	LAVANDINA X 5L	42	
18	LIMPIAINODOROS	24	Harpic
19	LUSTRAMUEBLES con fragancia	80	Blem
20	LIMPIADOR CREMOSO X 750CC	60	Cif
21	MOPA Pabilo retorcido	10	
22	ROLLOS DE COCINA PAQ X 3	24	Sussex
23	SECADORES DE GOMA Nº 40	12	
24	TOALLAS INTERCALADAS 20 X 24 X 2500 U N.	400	
25	TRAPOS DE PISOS 60 X 70	24	
26	TRAPOS REJILLAS	24	
27	URINALES	36	
28	VASO CON ESCOBILLA P INODORO	6	

CPN ANA C. LAFRAZA
Habilitada
Prosecretaría Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

RESOLUCIÓN AG 10/2016

ANEXO A

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

Oferente: Personas Físicas		
Tipo de Información	**Datos**	**Documentación**
Generales	Nombre y apellido Fecha de nacimiento Nacionalidad Número de documento de identidad	Copia fiel del Documento Nacional de Identidad
	Profesión	Copia fiel de la matrícula profesional o Título Habilitante
	Estado Civil	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo Electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras por Internet
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el departamento de Compras mediante Internet
Oferente: Personas Jurídicas		
Generales	Razón social, lugar y datos del contrato constitutivo (lugar, fecha, objeto y duración)	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Datos de Inscripción registral del contrato constitutivo y de sus modificaciones.	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones con constancia de inscripción en el Registro correspondiente
	Las personas jurídicas en formación Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente	Copia fiel u original de la constancia que expida el registro respectivo
	Nómina de los actuales integrantes de sus	Copia fiel del contrato social o estatuto,

CPN ANA C. LAFRAGIA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

	órganos de fiscalización y administración	sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los socios
	Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los Socios
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) años	Lo declara el oferente con la el presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda
Oferente: Uniones Transitorias y Consorcios de Cooperación		
General	Denominación, lugar, fecha y objeto del compromiso de constitución y datos de inscripción registral o del trámite respectivo	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondientes o constancia de inicio de trámite
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Identificación de los miembros individuales o personas jurídicas que lo integran	Copia fiel del compromiso de constitución
	Identificación de las personas que integran cada empresa	Copia fiel del Contrato social de cada empresa y sus modificaciones
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al	Balance firmado por Contador Público

CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa

	último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda
Oferente: Cooperativas, Mutuales y Otros		
Generales	Denominación	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros
	Lugar, fecha, objeto, duración del instrumento constitutivo y datos de la inscripción registral	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros y sus modificatorias
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Nómina de los actuales integrantes	Copia fiel del acta de asamblea u otros
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda

CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Secretaría General
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

Pliego de Bases y Condiciones – Tramite Simplificado

ANEXO B - apartado 7

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Nombre y apellido o razón social:_____

CUIT:_____

El/la que suscribe declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ningunas de las causales de inhabilidad para contratar establecidas en el artículo 78 del Reglamento de Contrataciones del PODER JUDICIAL del Poder Judicial de la Nación aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Artículo 78. PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el PODER JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN:

1.- Las personas humanas o jurídicas sancionadas con suspensión o inhabilitación por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES;
2.- Las personas humanas o jurídicas con sanciones vigentes en el ámbito del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN;
3.- Los magistrados, funcionarios y empleados públicos del Sector Público Nacional y las personas jurídicas en las cuales aquellos tuvieren participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 25.188 de Ética Pública;
4.- Los procesados y condenados por delitos de lesa humanidad;
5.- Los condenados por delitos dolosos, por un plazo igual al doble de la condena;
6.- Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados;
7.- Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública Nacional u otras entidades del sector público nacional, provincial y municipal o contra la fe pública o por delitos tipificados por la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como las personas jurídicas cuyos integrantes se encuentren en dichas situaciones;
8.- Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales;
9.- Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156;
10.- Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en el mismo.

FECHA:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

CPN ANA C. TARRIO
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Secretaría Ejecutiva
Poder Judicial de la Nación

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES — RESOLUCIÓN CM n° 364/2021

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los/as magistrados/as y/o con los/as funcionarios/as enunciados/as en los artículos 1° y 2° del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021)

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un/a magistrado/a y/o funcionario/a se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del reglamento citado.	

Vínculo

¿Con cuál de los/as siguientes magistrados/as y/o funcionarios/as?

(Marque con una X donde corresponda)

Consejeros/as	
Administrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Subadministrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Director/a General de Administración Financiera	
Subdirector/a de Contrataciones	
Integrantes de la Comisión de Pre adjudicaciones	
Cualquier otra autoridad de igual rango con o sin competencia para decidir	

CPN ANA C. LAFRANA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

(En caso de haber marcado la última opción del cuadro anterior complete los siguientescampos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Dependencia	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Parentesco por consanguinidad dentro de cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor/a		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor/a		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del/la funcionario/a		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021).

Firma	Aclaración	Fecha y lugar

CPN ANA G. BARBOZA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – RESOLUCIÓN CM N° 364/2021

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social/Denominación	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los/as funcionarios/as enunciados/as en los artículos 1° y 2° del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021) ?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un/a magistrado/a y/o funcionario/a, o por más de un socio/a, accionista, asociado o integrante, se deberá repetir la información que a continuación se solicita para cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos de la norma citada.	

Vínculo. Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para eltipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director/a		Detalle nombres apellidos y CUIT

CPN ANA C. LAFRAZA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Secretaría Ejecutiva
Poder Judicial de la Nación

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Socio/a, accionista, asociado y/o integrante con participación en la formación de la voluntad social o que ejerza una influencia dominante		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio/a con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los/as siguientes magistrados/as y/o funcionarios/as?

(Marque con una X donde corresponda)

Consejeros/as	
Administrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Subadministrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Director/a General de Administración Financiera	
Subdirector/a de Contrataciones	
Integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones	
Cualquier otra autoridad de igual rango con o sin competencia para decidir sobre la contratación o acto que se trata	

(En caso de haber marcado la última opción del cuadro anterior complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Dependencia	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para eltipo de vínculo elegido)

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.

CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Dpto.
Pcia.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor/a		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor/a		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario/a		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021).

Firma y aclaración del/la declarante Carácter en el que firma Fecha

CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Secretaría Ejecutiva
Poder Judicial de la Nación

ANEXO E1

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Apoderados	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Numero	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Fecha de Vencimiento de Poder Vigente	
Administrador Legitimado	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Numero	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Correo electrónico del AL	
	Fecha de Vencimiento de Poder Vigente	
Información de sus principales clientes de los últimos 3 años		

CPN ANA G. LAFRANCA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Secretaría Ejecutiva

FIRMA PROVEEDOR

ANEXO E1

FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - PERSONA HUMANA

Por medio del presente formulario en formato papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM 362/2021, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores de Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web https://www.pjn.gov.ar, https://srpcm.pjn.gov.ar o los que en un futuro los reemplacen.

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Nombre y Apellido		
Nombre de Fantasia		
Fecha de Nacimiento		
Nacionalidad		
Estado Civil Actual		
Profesión		
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
DNI o Pasaporte	Tipo	
	Número	
	Fecha de Vencimiento	
Domicilio Profesional	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Domicilio especial	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Teléfono	Fijo o de línea	
	alternativo (móvil)	
Apoderados	**Nombres y**	

GFN ANA G. LAFRANZIA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Secretaría Técnica Penal
Poder Judicial de la Nación

ANEXO E2

FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - PERSONA JURÍDICA

(Soc. Colectiva, Soc. en Comandita Simple, Soc. de Capital e Industria, Soc. de Responsabilidad Limitada, Soc. Anónima, Soc. Anónima Unipersonal, Soc. Anónima con participación Estatal Mayoritaria, Soc. en Comandita por Acciones, Otros)

Por medio del presente formulario papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM N° 362/2001, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web http://www.pjn.gov.ar y http://srpcm.pjn.gov.ar o los que en un futuro los reemplacen

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Razón Social		
Nombre de Fantasía		
CUIT		
En liquidación		**SI / NO**
Domicilio electrónico institucional		
Correo electrónico alternativo		
Instrumento constitutivo	Lugar	
	Fecha	
	Objeto	
	Plazo de duración	
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
N° de Inscripción	IGJ	
	Registro Público de Comercio	
Inscripción en Tramite (En caso de Corresponder)	N° de Expediente	
	Fecha de Constancia Inicio Tramite	
Domicilio	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Domicilio especial	Calle	
	Numero	
	Piso	

CPN ANA C. [illegible]
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Secretaría Electoral
Poder [illegible]

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Domicilio especial	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Teléfono	Fijo o de línea	
	Alternativo (móvil)	
Integrante Órgano de Administración	Nombres y Apellidos	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	CUIT	
	Cargo	
	Fecha inicio cargo	
	Fecha fin cargo	
Integrantes del Órgano de Fiscalización		
Apoderados	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Vencimiento	
Administrador Legitimado	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
Administrador Legitimado	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Correo electrónico del AL	

CPN ANA C. LAFRANZIA

ANEXO E2

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Administrador Legitimado	Vencimiento	
Información de sus principales clientes de los últimos 3 años		
Balance General último ejercicio	Fecha cierre ejercicio	
	Fecha emisión	

USO OFICIAL

FIRMA PROVEEDOR

CPN ANA C. LAFRANCA
Habilitada
Prosecretaria Adm
Secretaría El
Poder Judicial de

ANEXO E3

FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - COOPERATIVAS, MUTUALES, SOCIEDADES DE HECHO Y OTROS

Por medio del presente formulario en formato papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM 362/2021, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores de Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web https://www.pjn.gov.ar, https://srpcm.pjn.gov.ar o los que en un futuro los reemplacen.

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Razón Social		
Nombre de Fantasía		
CUIT		
En liquidación		**SI / NO**
Domicilio electrónico institucional		
Correo electrónico alternativo		
Instrumento constitutivo	Lugar	
	Fecha	
	Objeto	
	Plazo de duración	
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
N° de Inscripción	IGJ	
	Registro Público de Comercio	
	INAES	
Inscripción en Tramite (En caso de Corresponder)	N° de Expediente	
	Fecha de Constancia Inicio Tramite	
Domicilio	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Domicilio especial	Calle	
	Numero	
	Piso	

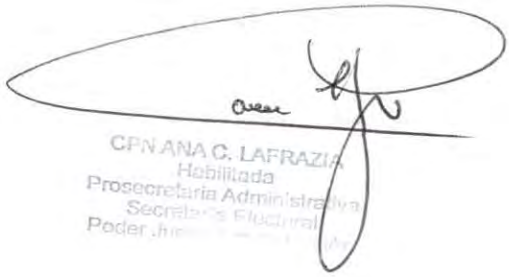

ANEXO E3

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Domicilio especial	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Teléfono	Fijo o de línea	
	Alternativo (móvil)	
Integrantes Actuales	Nombres y Apellidos	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Cargo	
Apoderados	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Vencimiento	
Administrador Legitimado	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	

ANEXO E3

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Administrador Legitimado	Correo electrónico del AL	
	Vencimiento	
Información de sus principales clientes de los últimos 3 años		
Balance General último ejercicio	Fecha cierre ejercicio	
	Fecha emisión	

FIRMA PROVEEDOR

CPN ANA C. LAFRAZIA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

ANEXO E4

FORMULARIO PREINSCRIPCIÓN - UNIONES TRANSITORIAS - UT

Por medio del presente formulario en formato papel doy cumplimiento a los datos y documentos exigidos por la Resolución CM 362/2021, los cuales también serán ingresados en el Sistema de Registro de Proveedores de Consejo de la Magistratura (SRPCM), a través de su formulario digital disponible en los sitios web https://www.pjn.gov.ar, https://srpcm.pjn.gov.ar o los que en un futuro los reemplacen.

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Razón Social		
Nombre de Fantasía		
CUIT		
En liquidación		**SI / NO**
Domicilio electrónico institucional		
Correo electrónico alternativo		
Instrumento constitutivo	Lugar	
	Fecha	
	Objeto	
	Plazo de duración	
Rubros/Clases (Tipo de provisiones o servicios)		
N° de Inscripción	IGJ	
	Registro Público de Comercio	
	INAES	
Inscripción en Tramite (En caso de Corresponder)	N° de Expediente	
	Fecha de Constancia Inicio Tramite	
Domicilio	Calle	
	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Domicilio especial	Calle	

CPN ANA C. LORAZA
Prosecretaria Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Domicilio especial	Numero	
	Piso	
	Departamento	
	Localidad	
	Ciudad	
	Código Postal	
	Provincia	
	País	
Teléfono	fijo o de línea	
	alternativo (móvil)	
Identificación de las partes	DNI (personas humanas) - Fecha de Vencimiento	
	Instrumento Constitutivo (personas jurídicas) - Fecha	
	Instrumento Constitutivo (personas jurídicas) - Plazo de duración	
Administradores	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
Apoderados	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	

CIMARA CAPUOLA
Habilitada
Prosecretaria Administrativa
Secretaría Judicial
Poder Judicial de la Nación

Poder Judicial de la Nación

ANEXO E4

DATOS REQUERIDOS		INFORMACIÓN
Apoderados	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de Vencimiento	
	CUIT	
	Vencimiento	
Administrador Legitimado	Nombres y Apellidos	
	Fecha de Nacimiento	
	Nacionalidad	
	DNI o Pasaporte - Tipo	
	DNI o Pasaporte - Número	
	DNI o Pasaporte - Fecha de	
	CUIT	
	Correo electrónico del AL	
	Vencimiento	
Información de sus principales clientes de los últimos 3 años		
Balance General último ejercicio	Fecha cierre ejercicio	
	Fecha emisión	

USO OFICIAL

CPN ANA SOL CAFFERATA
Prosecretaria Administrativa
Secretaría Electoral
Poder Judicial de la Nación

FIRMA
PROVEEDOR